NOTA DNCP/DNC/N° 19363/ 2016

Asunción, 15 de Julio de 2016

Señor
Lic. Victor Martínez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 318549 INGRESADO AL SICP (12/07/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID N° 315393.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Previa verificación de las documentaciones remitidas, observamos que la Justificación de contrato abierto y la nota de comunicación son el mismo documento, sugerimos a la convocante remitir las documentaciones correspondientes a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

2. Observamos variación de la numeración a partir del punto 22 del Anexo B, en relación a la numeración establecida en la carta de invitación estándar, sugerimos a la convocante adecuarse a la numeración establecida en la carta de invitación estándar.

3. **Anexo B, Criterios de desempate**: Consultamos a la convocante si corresponde la determinación del análisis de ratios como segundo criterio de desempate, considerando que en el punto 20 del Anexo B, establecen que Capacidad Financiera: NO APLICA. Así también, sugerimos incluir en este punto criterios de desempate para el caso de los consorcios, teniendo en cuenta que en el punto 20 del Anexo B, en Experiencia indican criterios de evaluación para los mismos.

4. **Anexo B, Plazo de Entrega de los bienes**: Sugerimos a la convocante aclarar en este punto que los días establecidos para la entrega de los bienes son días *hábiles,* teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Entrega del Anexo C.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Lic. Ivan Denturión
Coordinador de Normas
DNCP

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py